

VISTO:

- Que mediante Expediente 0019486/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de prórroga para la presentación de los certificados de finalización de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

- Las Resoluciones 178/06 y 235/06 y Ordenanza 02/05 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- El despacho de la Comisión de Enseñanza y el debate producido el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

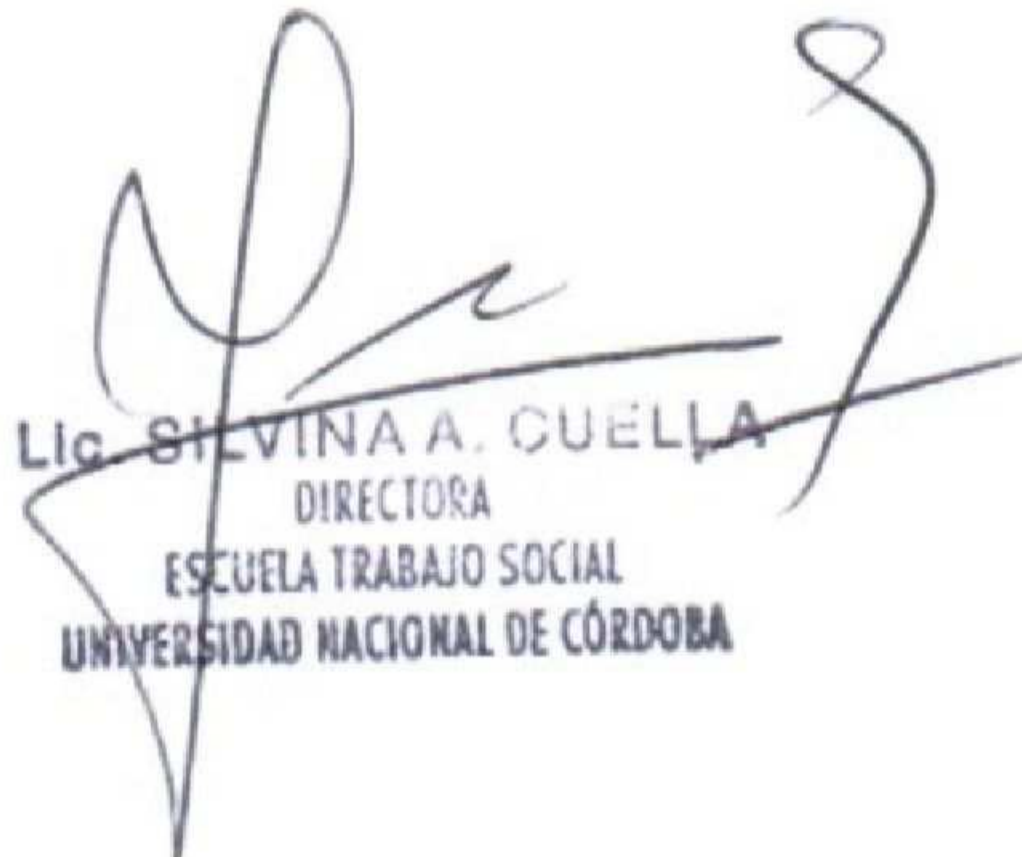
RESUELVE

ARTICULO 1: Conforme a las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba, extender el plazo para la presentación de certificados de estudios secundarios finalizados hasta el 31/07/2015 para los alumnos que cursan el primer año en la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar al área enseñanza a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

118